



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2019-MDC/GM

Cajabamba, 27 de agosto del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El Informe N° 055-2019-MDC/GM/ATMS, de fecha 27 de agosto del 2019, el Bach. Milser Melvin Castro Torres Jefe del Área Técnica Municipal de Saneamiento, solicita la aprobación de planes de mantenimiento de 7 Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS del distrito de Cachachi y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según el numeral 4 del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley marco de la gestión y prestación de Los servicios de saneamiento, en cuanto a las Funciones de los gobiernos locales; establece “Son funciones de los gobiernos locales en materia de saneamiento, en concordancia con las responsabilidades asignadas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; financiar y cofinanciar la reposición y mantenimiento de la infraestructura de saneamiento en el ámbito rural”;

Que, según Informe N° 055-2019-MDC/GM/ATMS, de fecha 27 de agosto del 2019, el Bach. Milser Melvin Castro Torres, Jefe del Área Técnica Municipal de Saneamiento, solicita la aprobación del **“Plan de mantenimiento y recuperación del Sistema de Agua Potable”** de los Caseríos de Chimchinpata, Marabamba, Siguis – C.P. Tabacal, Choroguate – C.P. Araqueda, Pampa Chancas – C.P. Araqueda, Nueva Esperanza – C.P. Calluan y Tayapamba – C.P. Calluan del distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba – Cajamarca; debidamente representadas por las respectivas Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS de cada caserío; asimismo indica que se realizará el mantenimiento correctivo, en el marco del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal, en cumplimiento de la Meta 05 sobre “Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua establecido en la Actividad II.5006049 “Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural, según los siguientes presupuestos:

Item	Plan de Mantenimiento	DETALLE DEL PRESUPUESTO				TOTAL PRESUPUESTO
		Costo Directo	Gastos Generales y Utilidades (15%)	Sub Presupuesto	IGV (18%)	
1	Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable JASS Chimchinpata, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba - Cajamarca	2979.91	446.99	3426.90	616.84	4043.74

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2019-MDC/GM**

2	Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable JASS Marabamba distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba - Cajamarca	7749.35	1162.40	8911.75	1604.12	10515.87
3	Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable JASS Choroguate, C.P. Araqueda, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba - Cajamarca	4738.50	710.78	5449.28	980.87	6430.14
4	Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable JASS Siguis, C.P. Tabacal, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba - Cajamarca	5449.94	817.49	6267.43	1128.14	7395.57
5	Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable JASS Pampa Chancas, C.P. Araqueda, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba - Cajamarca	2603.45	390.52	2993.97	538.91	3532.88
6	Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable JASS Nueva Esperanza, C.P. Calluan, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba - Cajamarca	2727.27	409.09	3136.36	564.54	3700.91
7	Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable JASS Tayapamba, C.P. Calluan, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba - Cajamarca	2035.79	305.37	2341.16	421.41	2762.57

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. 019-2017-VIVIENDA; a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y el Área Técnica Municipal de Saneamiento y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el "Plan de mantenimiento y recuperación del Sistema de Agua Potable" de los Caseríos de Chimchimpata, Marabamba, Siguis - C.P. Tabacal, Choroguate - C.P. Araqueda, Pampa Chancas - C.P. Araqueda, Nueva Esperanza - C.P. Calluan y Tayapamba - C.P. Calluan del distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba - Cajamarca", según los valores referenciales siguientes:

Item.	Plan de Mantenimiento	PRESUPUESTO (S/.)
1	Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable JASS Chimchimpata, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba - Cajamarca	4043.74
2	Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable JASS Marabamba distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba - Cajamarca	10515.87
3	Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable JASS Choroguate, C.P. Araqueda, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba - Cajamarca	6430.14
4	Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable JASS Siguis, C.P. Tabacal, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba - Cajamarca	7395.57
5	Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable JASS Pampa Chancas, C.P. Araqueda, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba - Cajamarca	3532.88



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2019-MDC/GM

6	Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable JASS Nueva Esperanza, C.P. Calluan, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba - Cajamarca	3700.91
7	Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua potable JASS Tayapamba, C.P. Calluan, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba - Cajamarca	2762.57



Artículo Segundo. - **DISPONER** al Área Técnica Municipal de Saneamiento y demás áreas a fines de la Municipalidad Distrital de Cachachi, ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.



Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** el presente acto administrativo al Área Técnica Municipal de Saneamiento, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento; conforme al artículo 180 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

- Distribución:
- 1.- GM
 - 2.-ATMS
 - 3.-SGAF
 - 4.-OPP
 - 5.Imagen

